

## CIRCULAR EXTERNA

20152400001317

## Prohibición a SMGCS carteles

PARA: Comunidad Aeroportuaria

DE: Gerencia de Operaciones - OPAIN S.A.

FECHA: Agosto 21 de 2015

Dando alcance a la Circular Externa 00625 (adjunta a la presente circular), recordamos la importancia de mantener adecuadas prácticas preventivas respecto a la contaminación visual y condiciones generadoras de FOD en las instalaciones aeroportuarias.

A fin de prevenir la presencia de elementos sueltos en las plataforma y que pueden generar contaminación y FOD, recordamos la prohibición de la instalación de carteles, boletines, afiches y hojas informativas pegadas en los vehículos, paredes, cerramientos y otras superficies en el área de movimiento del aeropuerto, dada su vulnerabilidad a ser desprendidas por efecto del viento y otras condiciones climáticas que los llevan hasta las áreas de movimiento de aeronaves.

Este tipo de información debe estar en carteleras debidamente cerradas y ajustadas a la pared, a fin de evitar que se desprendan y se conviertan en FOD. Igualmente debe mediar autorización previa de OPAIN S.A., como administrador del aeropuerto. En ningún caso se aprobará información de carácter comercial o particular, dado que su finalidad deberá ser netamente operativa.

Agradecemos la atención prestada, y agradecemos divulgar esta información entre sus equipos de colaboradores.

Cordialmente,

*(firmado)*

**TOMAS ARAGÓN**

Gerente de Operaciones

OPAIN S.A.

